

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 3784614

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
16 ABR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33926

SANTIAGO, 05 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 123.838 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995 todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Juan REMIGIO SACRAMENTO de nacionalidad PERUANA, válida desde el 22 de Mayo de 2013 y hasta el 22 de Mayo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Informado por COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 123.838 del año 2013; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995 todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Docto.
Extranjería
y Migración
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/cep
[308] 05/04/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

TEMPORARIA
nacionalidad
22 de Mayo de 2014
correspondiente

Investigación
Internacional